



Quarenta y tres años.

SELLO QUARTO, QUARENTA Y TRES AÑOS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

apremios deben cobrarse entre la
forosora por que siempre causan
agravios y muchas veces ay excusas
dijos de que no adefade & ay bal
tante accion & algunos echos
en este mismo termino: Asi mis
mo se vera mas precisam^{te} extim
lase y deteniend^o para esto por
obrar que con motivo de ha
verse las cosas con mas ate
ndid y menor detencion que la
que se necesita en todo los re
gocioy para que se ayen lin
defectoy, apanerese luego esto
con no facil emmienda lo que
notaba abia sucedido en el
mismo termino de la cobranza q
se cobaba practica; hacien
dore en el de la Sol con ver
er. E excuso que habeban ya
pagado muchos veines y bore
que ya habia abido y se
combenido al referido Ayun
tam^{to} y bore que para

